



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 263 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EMILIANO NICOLAS GISSI BARBIERI**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D236/2006 de fecha 03 de julio de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de agosto de 2006, al Sr. **EMILIANO NICOLAS GISSI BARBIERI**, Académico del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EMILIANO NICOLAS GISSI BARBIERI** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de julio de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR